

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL **EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, (CONSEJERÍAS DE PESCA Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA), EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE Y EL CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PASTINACA** PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DE LA MARINA DE ARRECIFE Y SU PUESTA EN VALOR.

En Arrecife, a treinta de octubre de dos mil doce

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Pedro San Ginés Gutiérrez, Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, actuando en nombre y representación del mismo.

De otra parte, el Sr. Don Manuel Fajardo Feo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, actuando en nombre y representación del mismo.

De otra parte, Don Rafael Mesa Hernández, Presidente del Club de Actividades Subacuáticas Pastinaca.

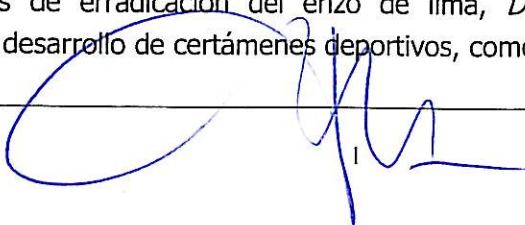
Las tres entidades, en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, se reconocen la capacidad para obligarse en los términos del presente documento y, al efecto

EXPONEN



Primero. Que el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, inmerso desde el 2004 en un proyecto de REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MARINA DE ARRECIFE, que busca la finalidad última de su utilización con fines lúdicos, culturales, educativos, científicos, etc., condicionado a un exquisito respeto medioambiental del entorno y sus valores naturales.

Segundo. Que con la finalidad expuesta, a lo largo de estos años viene desarrollando una labor intensa en la valoración científica del estado de las comunidades biológicas y estado de las variables físicas y químicas de la bahía de Arrecife y su puesta en valor, en cooperación y coordinación con la Reserva de Biosfera de Lanzarote



Tercero.- Que el Club de Actividades Subacuáticas Pastinaca lleva años colaborando en labores de limpieza de los fondos submarinos de esta zona, así como participaciones activas en las campañas de erradicación del erizo de lima, *Diadema antillarum*, con amplia experiencia en el desarrollo de certámenes deportivos, como el Open Fotosub de Lanzarote.



Cuarto.- Que la Reserva de la Biosfera de Lanzarote dispondrá en el futuro de una sede ubicada frente a la Marina de Arrecife, siendo por tanto de interés sus valores y aprovechamientos, al considerar a la marina uno de los mejores espacios naturales de la isla, y por ello el espacio de ocio y pedagogía ambiental más apropiado para la mitad de la población insular, residente en la capital.

Quinto.- Que la Consejería de Pesca del Cabildo de Lanzarote tiene entre sus prioridades colaborar con todas aquellas acciones que redunden en la puesta en valor y conservación de la marina de Arrecife y con proyectos encaminados, por ejemplo, a controlar la expansión del erizo de lima y otros.

En su virtud, las tres partes, reconociéndose plena capacidad, desean celebrar el presente convenio, acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es la realización por parte del **Club de Actividades Subacuáticas Pastinaca**, las siguientes actuaciones:

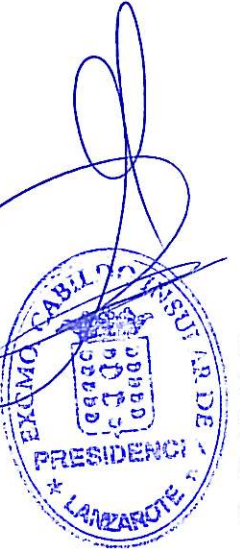
- Inmersiones mensuales para ampliar la zona libre de erizo en la Marina de Arrecife, desde el naciente del antiguo muelle comercial hasta la Punta de la Lagarta.
- Limpieza submarina anual en el arrecife sumergido de la Bahía y alrededores del Muelle. Limpieza del interior de la Playa del Reducto
- Desarrollo en la Bahía de Arrecife de una de las dos pruebas del **OPEN FOTOSUB LANZAROTE MAR DE LAVA**.
- Colaboración con el Ayuntamiento de Arrecife y con la Reserva de la Biosfera en cualquier tipo de evento, charla o mesa que tenga como finalidad la divulgación y preservación de los valores naturales de la Marina de Arrecife.
- Denunciar o informar al Ayuntamiento de Arrecife de todas aquellas actuaciones que pudieran comportar algún riesgo para la conservación del medio marino costero en la Marina de Arrecife.

SEGUNDA: SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

La realización de los trabajos expuestos se desarrollará bajo la supervisión y acuerdo de todas las partes implicadas, a través de los normales sistemas de comunicación: teléfono, email, etc y reuniones técnicas que se concertarán con la periodicidad que en cada caso se estime necesaria.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

Los trabajos planteados no percibirán contraprestación económica alguna.



Tanto el Ayuntamiento de Arrecife como la Reserva de la Biosfera del Cabildo Insular de Lanzarote, facilitarán las gestiones tipo: informes, permisos, gestiones administrativas precisas para la realización de los trabajos con otras administraciones tales como Autoridad Portuaria, Demarcación de Costas, así como la recogida de las basuras retiradas de los fondos por los Servicios Municipales de Limpieza.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, con una duración inicial de cuatro años, y se considerará prorrogado al término de su vigencia año a año, salvo denuncia expresa del mismo por una de las partes.

SEXTA. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO.

El planteamiento de los trabajos se hará entre todas las partes implicadas en el calendario de trabajo que se establezca para ello, pudiendo el mismo sufrir tantas modificaciones en lo concerniente a la planificación y temporalización como se crean oportunas por todas las partes.

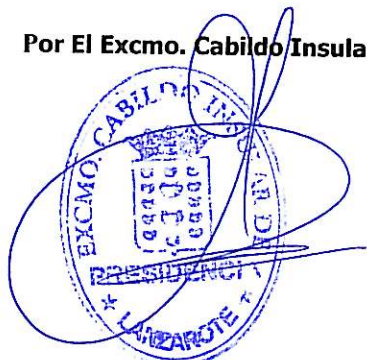
El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

SÉPTIMA. COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

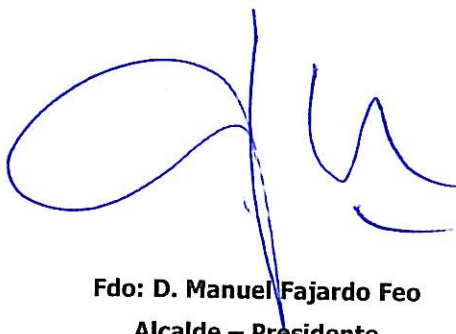
Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por El Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote



Fdo.: D. Pedro San Ginés Gutiérrez
Presidente

Por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife



Fdo: D. Manuel Fajardo Feo
Alcalde – Presidente

Por el CAS Pastinaca



Fdo: D. Rafael Mesa Hernández
Presidente